



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 15 JUN 2021

VISTO:

El EXP-USL: 6001/2021.- Graciela Verónica GIL COSTA- Unificación de cargos;

y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Graciela Verónica GIL COSTA revista DOS (2) cargos de Profesor Asociado, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo en el Departamento de Minería de esta Facultad.

Que mediante la ACTU-USL: 3157/2021, la Dra. Graciela Verónica GIL COSTA solicita la unificación de los cargos en la que fue designada por RCS-3-142/18 y RCS-3-109/20.

Que cuenta con aval del Área y del Consejo Departamental del Departamento de Minería para unificar los cargos y que se transforme en un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su Sesión Ordinaria virtual del día 10 de junio de 2021, atentos a lo expuesto *ut-supra*, resolvió por unanimidad unificar los cargos de la Dra. Graciela Verónica GIL COSTA a la dedicación Exclusiva, con función en el Departamento de Minería.

Que corresponde su protocolización en una resolución.

Por ello, en su sesión del día 10 de junio de 2021, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Unificación de Dos (2) cargos de Profesor Asociado, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, para la Dra. **Graciela Verónica GIL COSTA (DNI N° 27.135.820)**, en Un (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con funciones en el Departamento de Minería, a partir del 10/06/2021.

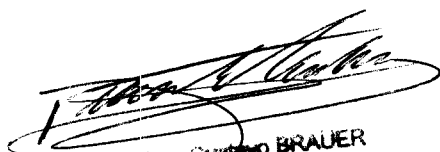
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 055 21

MEB


Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL


Dr. A. Graciela GIL COSTA
FCFMN - UNSL